CONSEJO DIRECTIVO
ACTA Nº 3 DEL 13 DE FEBRERO DE 2017
RESOLUCIÓN Nº 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2017 – MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, FILIAL CAACUPÉ – AD REFERÉNDUM.

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 7/2017 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2017 "**Mantenimiento de Edificio, Filial Caacupé – Ad Referéndum**".----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 3 del 2 de enero de 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Resolución Nº 1 del 26 de diciembre de 2016 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2017** para el **"Mantenimiento de Edificio, Filial Caacupé – Ad Referéndum".** La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.----------

Que, la presente contratación es por un valor de G. 215.000.000 (guaraníes doscientos quince millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 240 para el Ejercicio Fiscal 2017. La misma se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación 2017.-----

Que, el referido llamado por Licitación por Concurso de Ofertas se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el Nº 321136.----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 24 de enero de 2017 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas y el resultado del mismo fue el siguiente: ----------

Nº	Empresas Oferentes	Precios Ofertados
1	ING. JUAN CANATTA	G. 194.247.334.-
2	AYALA PERDOMO INGENIERÍA	G. 218.507.980.-
3	ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS	G. 180.961.783.-
4	SAN JOSÉ INGENIERÍA	G. 210.000.000.-

Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA Nº 3 DEL 13 DE FEBRERO DE 2017
RESOLUCIÓN Nº 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2017 – MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, FILIAL CAACUPÉ – AD REFERÉNDUM.

Capacidad Legal

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal; en base a los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

Nº	Capacidad Legal	ING. JUAN CANATTA	AYALA PERDOMO INGENIERÍA	ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS	SAN JOSÉ INGENIERÍA
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oferta Económica

Seguidamente, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, concluyéndose cuanto sigue, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA Nº 3 DEL 13 DE FEBRERO DE 2017
RESOLUCIÓN Nº 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2017 – MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, FILIAL CAACUPÉ – AD REFERÉNDUM.

Nº	Descripción de Trabajo	Mejor oferta económica presentada
1	Mantenimiento de Edificio, Filial Caacupé – Ad Referéndum.	ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS

De acuerdo a los resultados arrojados del análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye que la propuesta presentada por la firma ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS, es la oferta económica más baja.

A continuación, el Comité de Evaluación ha verificado el Formulario Nº 2 - Composición de Precios Unitarios presentado por la firma ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS, en el cual se puede observar un desglose de la composición de precios de cada ítems ofertado; documento que ha sido enviado a la Unidad de Fiscalización de Obras de la Institución para su correspondiente; quien ha informado que los precios ofertados por la mencionada firma se adecuan a los precios de mercado.
Por tanto, el Comité de Evaluación concluye que la ejecución de los trabajos cotizados es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Capacidad Financiera
Posteriormente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS, mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye cuanto sigue:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	1,73	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,07	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,04	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en la Sección VII – Anexo I, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato; se requiere el cumplimiento de los siguientes ítems:

Documentos requeridos	ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % del monto total de la oferta.	Cumple
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA Nº 3 DEL 13 DE FEBRERO DE 2017
RESOLUCIÓN Nº 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2017 – MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, FILIAL CAACUPÉ – AD REFERÉNDUM.

Documentos requeridos	ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015).	Cumple
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado – IVA (noviembre 2016) e Impuesto a la Renta (año 2015).	Cumple

Experiencia General

Seguidamente, se ha procedido a analizar la experiencia general en obras; del cual se ha comprobado que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto de la oferta.	Cumple

Experiencia Específica

A continuación, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la citada firma, conforme a los requisitos establecidos en el PBC; del cual se pudo comprobar que las documentaciones que acompaña a su oferta se ajustan a los requerimientos solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años (periodos 2011, 2012, 2013, 2014, 2015), similares a las obras propuestas.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de cinco (5) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato.	Cumple

Capacidad en materia de personal

Seguidamente, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar, mediante los documentos presentados por la firma ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS, que la oferta presentada por la citada firme se ajusta a lo establecido en el PBC, conforme se detalla a continuación:

Documentos requeridos	ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto.	Cumple
Contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA Nº 3 DEL 13 DE FEBRERO DE 2017
RESOLUCIÓN Nº 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2017 – MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, FILIAL CAACUPÉ – AD REFERÉNDUM.

Capacidad en materia de equipos

Posteriormente, se procede a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos, del que se concluye que la firma ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS cumple con las exigencias establecidas en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, medición, etc.).	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: - Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. - Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	Cumple

Por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Gaspar Ortiz Rojas con C.I. Nº 402.650 en carácter de propietario de la empresa unipersonal ARQ. GASPAR I. ORTÍZ ROJAS; del cual se ha constatado que los registros personales de la citada persona no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Observación	ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2017 "Mantenimiento de Edificio, Filial Caacupé – Ad Referéndum"**, a la firma **ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS** por valor de **G. 180.961.783 (guaraníes ciento ochenta millones novecientos sesenta y un mil setecientos ochenta y tres),** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción de trabajos	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	Mantenimiento de Edificio, Filial Caacupé – Ad Referéndum	ARQ. GASPAR ORTÍZ ROJAS	G. 180.961.783.-

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez
Decano